



PARRAL, 29 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.213

**VISTOS:**

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Licencia médica Nº 46938356 de fecha 05 de enero del 2015 de la Sra. Mónica Olivia Guzmán Muñoz, por 7 (siete) días de reposo.
- 6) Resolución Médica Nº 2-46938356 de fecha 15.01.2015 de Isapre Colmena Golden Cross que reduce licencia médica Nº 46938356 a 5 (cinco) días.
- 7) Redictamen de fecha 15.04.2015 de Isapre Colmena Golden Cross que autoriza el pago de la Licencia Nº 46938356 por la totalidad de días de reposo 7 (siete) días.

**CONSIDERANDO:**

Que, la funcionaria del Departamento de Salud, Sra. Mónica Olivia Guzmán Muñoz, RUT: [REDACTED], presentó el 12 de enero del 2015, licencia médica Nº 46938356 por un total de 7 días a contar del 08 de enero del 2015.

Que, a través de resolución médica Nº 2-46938356 de fecha 15 de enero del 2015, emitida por Isapre Colmena Golden Cross, la cual informa la reducción de la licencia Nº 46938356 a 5 días, por no aportar los antecedentes necesarios para justificar el reposo prolongado.

Que, a consecuencia del dictamen que redujo la licencia médica se descontó a la Sra. Mónica Olivia Guzmán Muñoz en la remuneración del mes de marzo del 2015, la suma de \$66.260 (sesenta y seis mil doscientos sesenta pesos), los que corresponden a 3 (tres) días de remuneración del funcionario.

Que, con fecha 15 de abril del 2015, Isapre Colmena Golden Cross emitió Re dictamen aprobando la totalidad de días de reposo de la licencia Nº 46938356.

**DECRETO:**

1.- **REINTEGRESE**, a la Sra. Mónica Olivia Guzmán Muñoz, Paramédico, RUT: [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud de Parral, la suma de \$44.173 (cuarenta y cuatro mil ciento setenta y tres pesos), equivalente al monto descontado al funcionario en remuneración del mes de marzo por reducción de Licencia Médica Nº 46938356 la cual, a través del Re-dictamen de Isapre Colmena Golden Cross de fecha 15 de abril del 2015 fue autorizada por la totalidad de días de reposo.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el reintegro del monto descontado se debe hacer efectivo en remuneración del mes de abril del 2015.

3.- **IMPUTASE**, el monto que representa el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" Item 01 "Personal de Planta", según presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.**  
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Sector Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/ivv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas
- 3.- Carpeta personal

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*